

CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 21 de abril de 2021. Estando dentro de la ejecutoria el proceso de la referencia, se pasa a Despacho con el fin de indicar que revisado todo el expediente no se halló autorización actualizada de las señoras ADIELA Y FANY ARANGO ROBLEDO o de sus causahabientes para que fuesen retirados los títulos judiciales que les corresponde. Así mismo, no se encontró autorización actualizada de los sucesores procesales del señor GERMAN GIRALDO ESCOBAR para que se proceda con su retiro.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 274
PROCESO: LIQUIDACIÓN
SOLICITANTE: JACKELINE FORERO SILVA Y OTRO
RADICADO: 17001-31-03-002-2005-00009-00

Teniendo presente que el presente auto se halla dentro del lapso indicado en el artículo 287 del CGP para adicionar de manera oficiosa un proveído, el Juzgado requiere al Dr. DUQUE GARCÍA para que allegue autorización actual de las señoras ADIELA Y FANY ARANGO ROBLEDO, causahabientes o albacea de entrega de títulos con el fin de que puedan ser elaboradas a nombre de aquel.

De la misma forma, procede el requerimiento para la apoderada judicial del señor GÉRMAN GIRALDO ESCOBAR quien deberá allegar la autorización de entrega de títulos por parte de sus sucesores procesales, con el fin de poder elaborar los títulos a nombre de la profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.27 del 22 de abril de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria